

ING. DOM Y FECHA	002240/16 DEL 09.08.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 471
FECHA DE EMISIÓN	30 SEP 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV. LA PAZ	N° 333
Entre Calles: DAVILA Y LASTRA	
Fecha Inicio: 08.08.2016.-	Fecha Término: 12.08.2016.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACION DE RED		
Calzada		
Accra	X	2 M²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	2 M²
Total:		4 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4 M².-	Por: 5 Días.-
Monto Derechos: \$ 102.134 .-	Orden de Ingreso: 28.463.433 del 20.09.2016
<b>PAGO MASIVO</b>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso)  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/IHZ/FAM/MRA/mra-22.09.2016.-

DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección  
 ID: 1127451 -